

18626 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Incivsa, Sociedad Limitada», en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 6 de mayo de 1996, concediendo acreditaciones al laboratorio «Incivsa, Sociedad Limitada», sito en Foia de Buñol, 2, Manises (Valencia), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 07026HC96.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

18627 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Consulteco, Sociedad Limitada», en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 20 de junio de 1996, del órgano competente de la Generalidad Valenciana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobados por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General, de 23 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), por la que se inscribía al laboratorio «Consulteco, Sociedad Limitada», sito en Alicante, 23, Novelda (Alicante), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 07008HA91.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 07008HA96.

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

18628 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (INTEMAC, S. A.), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 14 de marzo de 1996, del órgano competente de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, las inscripciones acordadas por Resoluciones de esta Dirección General, de 9 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y de 24 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), por la que se inscribía al laboratorio Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (INTEMAC, S. A.), sito en carretera de Loeches, 7, Torrejón de Ardoz (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03028HA91, «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero de estructuras» con el número 03029AP91, «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 03030AS91, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03031SE91, «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelo», con el número 03032ST91, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03047SV91.

Segundo.—Inscribir la renovación de acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03028HA96, «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero de estructuras», con el número 03029AP96, «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 03030AS96, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03031SE96, «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelo», con el número 03032ST96, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03047SV96.

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

18629 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima» (EPTISA), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 20 de mayo de 1996, del órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 3 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima» (EPTISA), sito en Hermisa Industrial I, 9, Toledo, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 13013HF92 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 13014SV92.

Segundo.—Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

18630 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio (Comaypa, Sociedad Anónima), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 16 de mayo de 1996, del órgano competente de la Comunidad Valenciana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación

de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar las inscripciones en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordadas por Resoluciones de 23 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de octubre), de 26 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de 18 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), de esta Dirección General correspondiente al laboratorio «Comaypa, Sociedad Anónima», sito en avenida de Villareal, 44, Castellón, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cementos, áridos y de agua», con el número 07004HC91, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 07004SE92 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 07004SV92, respectivamente.

Segundo.—Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

18631 RESOLUCIÓN de 25 de julio de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican y prorrogan ayudas para el intercambio del personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación.

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado», del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones concedidas por dicha Resolución, el Director general de Enseñanza Superior ha resuelto:

Primero.—A la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde el 1 de septiembre de 1996 y por la duración señalada en el mismo anexo.

Segundo.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Tercero.—La dotación económica de las ayudas relacionadas en el anexo I será la siguiente:

Modalidad B: 170.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.

Cuarto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», de 27 de noviembre de 1992).

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Personal Investigador.

ANEXO I

Nuevas concesiones

	Duración Meses
<i>Modalidad B</i>	
García Pérez, José Miguel	12
<i>Modalidad D</i>	
Arenal Yague, Francisco	12
Arnaud, Alexandra	12
Barasona Villarejo, María Luisa	12
Delgado Jarana, Jesús	12
Guirao Aguilera, José Carlos	12
Quincoces Abad, Ignacio	12
Rojas Ojeda, Patricia	12
Sánchez Molina, Alberto	12
Soret Medel, Jesús	12
Tomás Cañadilla, Víctor Javier	12

ANEXO II

Prórrogas

Apellidos y nombre	Duración hasta
Albalat Estela, Salvador	30-9-1997
Benito Barreda, Inés	30-9-1997
Camacho Vidal, María del Mar	30-9-1997
Castrejón Márquez, Francisco	30-9-1997
Clemente Gimeno, Alfonso	31-8-1997
Colomé Montero, María Cristina	30-9-1997
Cristóbal Cuartero, Cristina	30-9-1997
Fouces Martínez, Roberto	31-8-1997
García Puig, Damián	30-9-1997
Giménez Pérez, Montserrat	30-9-1997
González Macía, Isabel	31-8-1997
Gómez Gómez, Elena del Pilar	31-8-1997
Jodas Farres, Gemma	30-9-1997
López Cobos, Emilio	31-5-1997
López Serrano, Matías	30-9-1997
Luna Doña, Carmen	30-9-1997
Martín Santana, Pedro	31-8-1997
Merino Viedma, María Teresa	31-8-1997
Morales Urgel, Milagros	30-9-1997
Muñiz Giner, Eva María	31-8-1997
Murza, Adrián Calín	31-8-1997
Pérez Pérez, Mario	31-8-1997
Planelles Tomás, Francisco	30-9-1997
Sabater Lillo, María del Carmen	30-9-1997
Sáenz Boyo, Carlos	30-9-1997
Salvador Alcaraz, Ana	30-9-1997
Torres Olivares, Carlos	30-9-1997

18632 RESOLUCIÓN de 26 de julio de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se autoriza la prórroga de estancia de Profesor extranjero en régimen de sabático.

Por Resolución de 13 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado», de 11 de enero de 1996), se concedió subvención al organismo indicado en el anexo I para realización de estancias en España, en régimen de sabático, del Doctor que en el mismo se indica.

Finalizada la estancia inicialmente concedida, se ha recibido solicitud en la que se justifica adecuadamente la necesidad de prolongación, de conformidad con el punto 4.2 del anexo I de la Resolución de convocatoria, de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado», de 3 de junio).